MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
ASUNTOS JURIDICOS

GS-2026- 253214 **-DETOL / COMAN-ASJUR-32.11**

Ibagué, 20 noviembre de 2026

Señor
JOEL MARIO ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Guamo - Tolima

Asunto: Comunicación inicio actuación administrativa por incautación de arma traumática

Respetuosamente, me permito comunicarle que el Departamento de Policía Tolima, con fundamento en el Decreto Ley 2535 de 1993 y demás disposiciones que regulan la tenencia, porte, transporte y control de armas, municiones y explosivos, ha dispuesto dar inicio a una actuación administrativa con ocasión de la incautación del material que se relaciona a continuación:

Material incautado: Arma Traumática
Clase: Pistola
Marca: EKOL
Calibre: 9 mm P.A
Número de serie: EF-20082906
Proveedores: 1
Cantidad de munición: 3 cartuchos
Lugar de la incautación: Carrera 13 con calle 10 b barrio Santa Ana - Guamo
Fecha de la incautación: 12 noviembre del 2026
Comunicado oficial mediante el cual fue puesta a disposición: GS-2026-247188-DETOL

La presente actuación tiene por objeto verificar las circunstancias que dieron lugar a la incautación, establecer la situación jurídica del material y determinar, con fundamento en las pruebas legalmente incorporadas al expediente, si hay lugar a adoptar alguna de las medidas administrativas previstas en el ordenamiento jurídico. En tal sentido, se le informa que los hechos objeto de verificación se relacionan, de manera preliminar, con el presunto porte de armas de fuego sin el permiso o licencia correspondiente, situación que será objeto de valoración dentro de la correspondiente actuación administrativa.

Es preciso señalar que la presente comunicación no constituye una decisión de fondo, ni comporta por sí misma la imposición de sanción o medida administrativa alguna, toda vez que la autoridad competente deberá valorar integralmente los elementos materiales probatorios y demás documentos que obren en el expediente, garantizando los principios del debido proceso, defensa y contradicción.

De igual manera, se le informa que podrá ejercer sus derechos de defensa y contradicción, aportar y solicitar las pruebas que considere pertinentes, conducentes y útiles, así como presentar

descargos o las manifestaciones que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos, dentro de las oportunidades procesales correspondientes.

Para efectos de la actuación administrativa, podrá presentar sus escritos y documentos ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Tolima, ubicada en la Carrera 48 Sur # 157-199 barrio Picaleña Ibagué o a través del correo electrónico institucional **detol.asjur@policia.gov.co**, lo anterior podrá efectuarse hasta el día 27 de noviembre de 2026, fecha límite establecida para tal efecto, de conformidad con los términos legales aplicables. La presente comunicación se remite para efectos de poner en conocimiento del interesado el inicio de la actuación administrativa y garantizar el ejercicio oportuno de sus derechos dentro de la misma.

Atentamente,

Subintendente **NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos

Anexo(s): No

Elaboró: Subintendente NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ
Sustanciador
Oficina de Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 20/11/2026
Ubicación: D:\1. Asuntos Jurídicos 3.8.2.6.1.4 - 2026\32. Procesos\32.11

Carrera 48 sur Nro. 157-199 Picaleña
Tel. 2739999 ext 33357
detol.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA